

Jueves, 30 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pueblonuevodemiramontes.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente el mencionado acuerdo.

Pueblonuevo de Miramontes, 27 de diciembre de 2021

Julio Muñoz Lucero
ALCALDE - PRESIDENTE

